



DECRETO N° 806.

CHIGUAYANTE, 27 ABR 2018

VISTOS: Decreto Alcaldicio N°758 de fecha 23/04/2018, que aprueba el programa "Fortalecimiento a instituciones para el desarrollo de proyectos asociados a Seguridad Pública"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modificase el decreto N° 758 de fecha 23/04/2018, en la Fecha de Realización, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Fecha de Realización: abril de 2017

Debe Decir:

Fecha de Realización: abril de 2018

  
ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JAR/VLS/RVG/nsp  
Distribución  
Administración Municipal  
DIRECCIÓN Dirección Dideco (2)  
ASESORÍA Dirección Jurídica  
JURÍDICA Dirección de Finanzas  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
27 ABR. 2018  
PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 09:15  
FIRMA: 